EDITADO POR EL COLEXIO DE ECONOMISTAS DA CORUÑA · EJEMPLAR GRATUITO

economista

nº 71
junio 2010

San Pablo 2010: celebramos nuestro Patrón

ÍNDICE

2 EDITORIAL
3 CONSELLO GALEGO DE COLEXIOS DE ECONOMISTAS
4-5 FESTIVIDAD DE SAN PABLO
6-7 IV ENCUENTRO PROFESIONAL DE DERECHO CONCURSAL
8-9 BANCO DE ALIMENTOS
10-11 BARÓMETRO DE ECONOMÍA
12-13 SECCIÓN EPCA
14-15 ACTUALIDAD FISCAL
16 CONTRAPORTADA

Economistas solidarios

De la mano de José Carballo, miembro de nuestro Colegio, damos a conocer el Banco de Alimentos, mostrando su perfil más solidario, nos cuenta en que consiste la labor de esta entidad que lleva a cabo una ardua y generosa labor social, especialmente importante en la situación económica actual

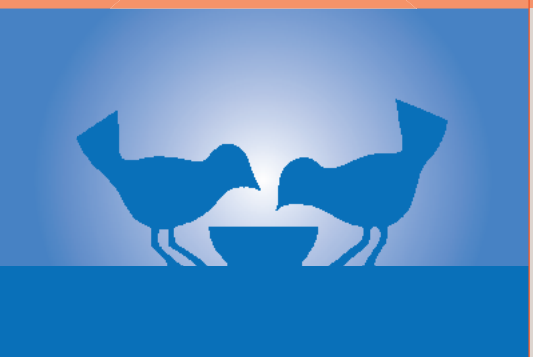

Nuestra opinión cuenta

Satisfechos de la repercusión de la edición del primer *Barómetro de Economía*, en este número recogemos algunos de los recortes de prensa que dan muestra de importancia que la opinión de los colegiados tiene para la sociedad

IV Encuentro de profesionales del Derecho Concursal

Los días 28 y 29 de octubre Santiago de Compostela acogerá la celebración de este Encuentro, organizado por el Consello Galego de Colexios de Economistas, y que se desarrollará en pleno trámite parlamentario de la reforma de la Ley Concursal, contando con la presencia de una gran parte de los miembros de la Comisión que ha elaborado las bases de la reforma

O paraugas do Xosé

E non quero que vaias dicindo,
que tumba que dalle que tal e
que sei eu…

Roberto Pereira Costa
Decano-Presidente

El pasado día 13 de mayo, tuvimos la oportunidad de disfrutar de un día inolvidable en las Bodegas de Terras Gauda, en el Rosal, con motivo de la reunión ordinaria de la Junta Directiva del Consello Galego de Colexios de Economistas para la aprobación de las cuentas anuales de 2009.

Es la primera de las reuniones que el Consello celebra en el marco de una insigne empresa gallega, que en estos momentos en un referente en el sector vitivinícola y que además cuenta con la sabia dirección de un "colega" de profesión José María Fonseca, economista de la primera promoción salida de las aulas de la Facultad de CCEE de la Universidad de Santiago.

Son varios los motivos de agradecimiento a José María Fonseca, en primer lugar la cordialidad y amabilidad con la que aceptó que celebrásemos la reunión del Consello en sus bodegas, y en segundo lugar la oportunidad de que conociésemos la bodega Terras Gauda y todo el procedimiento de creación de uno de los mejores vinos "albariños" del mundo de la mano de su Presidente —el propio Jose María Fonseca—, de su Director General, Enrique Costas, y de su Director Financiero, Santiago Delgado.

Pero José María es mucho más que un bodeguero, es un Economista Ilustrado, y ha sido un auténtico placer disfrutar de su compañía en el almuerzo que compartimos en la bodega, y poder cantar juntos *O paraguas do Xosé*, "que é moi mal paraguas". José María es una persona grande en todos los sentidos, pero especialmente en calidad humana, por eso creo que puedo decir que é un home bó e xeneroso, ademáis de un gran músico.

El Consello Galego va a continuar celebrando sus reuniones de forma itinerante tratando de cerrar lazos con las empresas gallegas y acercando si cabe todavía más el colectivo gallego de economistas al entramado empresarial gallego, y dando a conocer de primera mano los cambios que se están produciendo en la profesión, así como los convenios que se está desarrollando por parte del Consello Galego en especial con la Administración.

De todas estas reuniones os vamos a mantener informados y tengo la seguridad de que va a suponer un importante valor añadido para la profesión.

Los economistas gallegos visitan la bodega Terras Gaudas

Terras Gauda acogió a la Directiva del Consello Galego de Colexios de Economistas que el pasado 13 de mayo celebró su reunión de aprobación de cuentas en la sede de esta bodega, asentada en tierras del Rosal y todo un referente en el sector vinícola.

Los representantes de los economistas gallegos visitaron oficialmente la bodega, presidida por el también economista José Mª Fonseca Moretón que junto con el Director Gerente, Enrique Costas, y el Director Financiero, Santiago Delgado, ejercieron de anfitriones en una jornada en la que, además de disfrutar de un incomparable marco para la celebración de su reunión, los miembros del Consello Galego de Economistas pudieron conocer de primera mano las instalaciones de la bodega, el proceso de elaboración del vino y las técnicas de investigación que, junto con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, está llevando a cabo Terras Gauda, pionera en investigación desde su fundación en 1989.

El Presidente del Consello Galega, Roberto Pereira, agradeció especialmente la extraordinaria acogida, y se congratuló de que un economista gallego esté al frente de una empresa de la proyección y el reconocimiento de Terras Gauda, anunciado su intención de continuar esta iniciativa de visitar y conocer de cerca el tejido empresarial gallego y sus inquietudes.

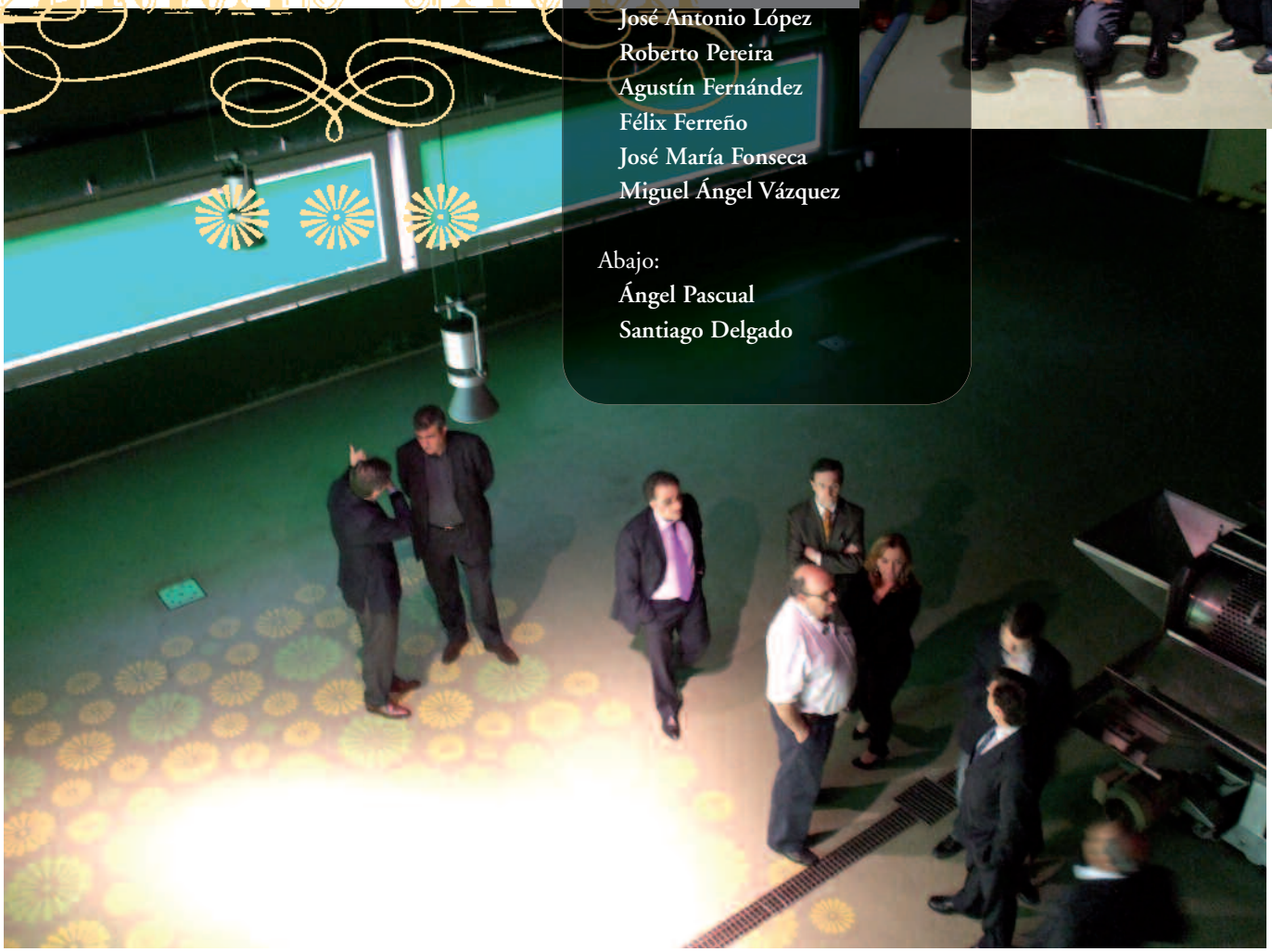

De izquierda derecha:
Salustiano Velo
José Antonio López
Roberto Pereira
Agustín Fernández
Félix Ferreño
José María Fonseca
Miguel Ángel Vázquez

Abajo:
Ángel Pascual
Santiago Delgado

Festividad de San Pablo, economista del año

Como viene siendo la tónica habitual de los últimos años, el Colegio se vuelca nuevamente en los actos de celebración de la festividad de San Pablo, Patrón de los economistas.

Este año, con la intención de que las agendas estén lo menos apretadas posibles y que pueda participar el mayor número de colegiados, hemos pospuesto la fecha unos días para la jornada del jueves 1 de julio.

El acto arrancará con el nombramiento María Teresa Cancelo (Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Santiago de Compostela) como Economista del Año –ver página siguiente– tras el cual, y como ya es habitual, se procederá a rendir homenaje a los colegiados que a lo largo del presente año cumplen 25 años de colegiación, a los que se hará entrega de un diploma acreditativo y de la insignia de oro del Colegio como premio a su fidelidad.

Como colofón a esta jornada festiva se servirá en las propias instalaciones del Hotel Hesperia Finisterre un cóctel al que están invitados todos los colegiados y acompañantes.

La cita pues, el próximo día 1de julio en el Hotel Hesperia Finisterre de A Coruña a las 20:00 horas. El plazo para **confirmación de asistencia antes del 28 de junio.**

Esperamos poder contar con tu presencia en esta jornada festiva en la que pretendemos compartir una agradable celebración con familiares, amigos y compañeros de profesión.

Celebración del San Pablo 2010

- **Fecha**
  Jueves, 1 de julio 2010 · 20:00 horas
- **Lugar**
  HOTEL HESPERIA-FINISTERRE (Paseo del Parrote, 2. A Coruña)
- **Programa**
  · Nombramiento Economista del Año: María Teresa Cancelo
  · Homenaje 25 años de colegiación
  · Cóctel [Confirmación de asistencia: hasta el 28 de junio]

* * * *

Se ruega acceso al Hotel a las 19:45 horas

RELACIÓN DE COLEGIADOS QUE CUMPLEN EN 2010, 25 AÑOS DE COLEGIACIÓN:

- JOSÉ MANUEL ABAD LÓPEZ
- MARÍA JOSÉ ALONSO DÍAZ
- FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ ESTEBAN
- ANA MARÍA AMOR RODRÍGUEZ
- ENRIQUE ÁNGEL BARROS LÓPEZ
- JAVIER CABARCOS ANCA
- ALFONSO CASTRO RAMALLO
- Mª MANUELA CIVES SENRA
- BEATRIZ DÍAZ TORRENTE
- MARÍA DEL CARMEN ESPIÑEIRA GARCÍA
- MARÍA JESÚS ESTÉVEZ RODRÍGUEZ
- ALBERTO JOSÉ FERREIRO LOMBAO
- CARLOS FUSTES PARDO
- ANTONIO GALLO RUIZ
- MONTSERRAT GONZÁLEZ BOUZO
- CARIDAD GUERRA MARTÍNEZ
- LUCÍA LAREDO CODORNIÉ
- FRANCISCO LÓPEZ PEÑA
- ENRIQUE EMILIO LOSADA RODRÍGUEZ
- ARACELI MARTÍN SEBASTIÁN
- JOAQUÍN MENÉNDEZ-PONTE CRUZAT
- MARGARITA ORDUNA VELA
- VÍCTOR OTERO CHAS
- MIGUEL LUIS PÉREZ BOGA
- MARÍA LUISA REINANTE LÓPEZ
- LUIS IGNACIO RENGIFO MÉNDEZ-NÚÑEZ
- JOSÉ MANUEL RIVAS BARRAL
- MARÍA PILAR ROMERO RODRÍGUEZ
- JOSÉ MANUEL RÚA CARRIL
- PALOMA SANTOS GONZÁLEZ-SIERRA
- JOSÉ MANUEL SEDOFEITO TUBÍO
- SANTIAGO TOGORES ARGUDÍN
- JOSÉ VÁZQUEZ ROMERO
- MARÍA ISABEL YÁÑEZ RODRÍGUEZ

María Teresa Cancelo Márquez, distinguida como economista del año

La actual Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Santiago de Compostela, María Teresa Cancelo, ha resultado elegida como Economista del Año 2010, premio que concede nuestro Colegio en reconocimiento a aquellos colegiados que destaquen por una labor altamente significativa en el ámbito de la economía y que este año alcanza ya su quinta edición, consolidándose de esta manera como uno de los eventos clásicos de cada año en las actividades colegiales.

Los anteriores nombramientos de Economista del Año, efectuados entre 2006 y 2009, recayeron respectivamente en Marta Fernández Currás (2006), José Luis Méndez (2007), Salvador Fernández Moreda (2008) y Fernando González Laxe (2009).

Maite Cancelo, desde 2007, es **Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Santiago de Compostela**, siendo la primera mujer en ocupar el cargo de Decana en los 40 años de historia de la Institución, y desde 2009, **vicepresidenta de la Conferencia de Decanos de Economía de las Universidades Españolas** (Confede).

Se da la circunstancia además de que la premiada mantiene una especial y estrecha vinculación desde hace años con nuestro Colegio, mostrando su permanente disponibilidad. Muestra de su interés por acercar la actividad académica a su entorno profesional y social, desde hace tres años la Facultad de Económicas de la USC colabora con el Colegio en la organización del Curso de Competencias Profesionales, que ayuda a identificar las áreas laborales de mayor interés y las más adecuadas al perfil personal de cada alumno antes de comenzar su carrera profesional.

Desde *O Economista*, nuestra más sincera enhorabuena.

María Teresa Cancelo Márquez

TRAYECTORIA:

Licenciada y doctora en Ciencias Económicas. Profesora Titular de Economía Aplicada. Fue directora de la Residencia Universitaria "Monte da Condesa" en el curso 1994-95 y Vicedecana de Asuntos Académicos y Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales durante los períodos 1999-2001 y 2004-2007. Participó en la elaboración del Plan Estratégico de la USC y fue presidenta de los Comités de Evaluación de las licenciaturas de Economía y Administración y Dirección de Empresas. Su labor investigadora se ha centrado en diversos temas de economía internacional como competitividad o crecimiento económico y desarrollo sostenible, y crecimiento regional.

* * *

El IV Encuentro de Profesionales del Derecho Concursal será pionero en analizar la reforma concursal

Santiago de Compostela acogerá la celebración del IV Encuentro de Profesionales del Derecho Concursal los días 28 y 29 de octubre. La celebración del Año Santo compostelano ha sido el principal motivo por el que el Consello Galego de Colexios de Economistas, organizador del evento, ha elegido esta ciudad como sede.

Después de los éxitos cosechados en las tres ediciones anteriores –celebradas en A Coruña, Ourense y Lugo– esta Jornada abre su participación a nivel nacional y será, además, de las primeras ocasiones de debate durante la tramitación parlamentaria de la reforma de la Ley Concursal.

Las conclusiones de la Comisión creada por el Ministerio de Justicia para elaborar las bases de la reforma se espera se hagan públicas a lo largo del mes de junio, por lo que el Anteproyecto de la Reforma podría estar en el Parlamento antes del verano. De este modo el debate sobre la reforma tendrá lugar en el último trimestre del año, coincidiendo con la celebración del Encuentro.

Pero si la oportunidad de las fechas hacen innegablemente atractiva esta convocatoria, mayor interés si cabe le confiere el hecho de que entre los ponentes se cuenta con la participación confirmada de 7 de los 19 miembros de la citada Comisión. Sin duda una ocasión para no perderse.

Además del programa científico, y como no podía ser de otra manera, la organización ha querido ofrecer a los participantes un programa social que se desarrollará en tarde del viernes 29, y en el que se incluye una visita a los tejados de la Catedral de Santiago y la Misa del Peregrino con ofrenda de los economistas al Apóstol y botafumeiro, todo ello como antesala de una especial cena de clausura.

Queremos desde aquí animar a todos los que puedan tener un mínimo interés en el tema concursal a participar en este IV Encuentro.

Además queremos hacer especial hincapié en que, dado que en este año Santiago tiene una altísima ocupación hotelera, es muy importante efectuar cuanto antes la reserva de alojamiento.

* * *

28 DE OCTUBRE ▮ SESIÓN DE MAÑANA

- **09:00 h.** ▮ ACREDITACIONES Y ENTREGA DOCUMENTACION
- **09:30 h.** ▮ INAUGURACION
- **10:00 h.** ▮ **CONFERENCIA INAUGURAL: Institutos pre concursales: Refinanciaciones y Capitalizaciones de deuda**
  Ponente: **Juana Pulgar Ezquerra**, *Catedrático de Derecho Mercantil. Universidad Complutense de Madrid*
- **10:45 h.** ▮ **PAUSA CAFÉ**
- **11:15 h.** ▮ **MESA REDONDA 1: LA TRAMITACION DE LA FASE COMUN**
  Ponentes:
  · **Pablo González- Carreró**, *Magistrado Juez del Juzgado Mercantil nº 1 A Coruña*
  · **Alejandro Latorre Atance**, *Economista y Administrador concursal*
  · **Julio Piorno González**, *Abogado Socio de CLEMS Abogados*
  Modera: **Antonio Zamorano Fernández**, *Abogado y Administrador concursal*
- **12:45 h.** ▮ **MESA REDONDA 3: LA ADMINISTRACION CONCURSAL**
  Ponentes:
  · **Antonio Moreno Rodríguez**, *Economista y Administrador Concursal*
  · **Jose Angel Dopico Gil**, *Abogado Socio de Dopico, Tizón y Quirós Abogados*
  · **Antonio Platas Tasende**, *Abogado. Decano del Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña*
  Modera: **Angel Pascual Rubín**, *Economista Decano del Colegio de Economistas de Ourense*

14:15 h. ▮ **COMIDA DE TRABAJO**

SESIÓN DE TARDE

- **16:00 h.** ▮ **MESA REDONDA 2: LAS SOLUCIONES DEL CONCURSO**
  Ponentes:
  · **Emilio Beltrán**, *Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad CEU-San Pablo de Madrid*
  · **Antonio Fernández Rodríguez**, *Abogado. Socio de Garrigues*
  · **Angel Martín Torres**, *Economista. Socio de KPMG*
  Modera: **Luciano de Dios Teijeira**, *Economista y Administrador concursal*
- **17:30 h.** ▮ **PAUSA CAFÉ**
- **18:00 h.** ▮ **MESA REDONDA 5: SOLICITUD CONJUNTA Y ACUMULACION DE PROCEDIMIENTOS**
  Ponentes:
  · **José María Blanco Saralegui**, *Magistrado Juez del Juzgado Mercantil nº 3 de Pontevedra con sede en Vigo*
  · **Antonia Magdaleno Carmona**, *Abogada. Socia del bufete Broseta*
  · **Julian Barrios Sánchez**, *Economista Miembro del Consejo Directivo del Registro de Economistas Forenses-Refor*
  Modera: **Félix Ferreño Economista**, *Vice Decano del Colegio de Economistas de Pontevedra*

DIA 29 DE OCTUBRE ▮ SESIÓN DE MAÑANA

- **09:30 h.** ▮ **MESA REDONDA 4: LOS CREDITOS LABORALES**
  Ponentes:
  · **Nuria Orellana Cano**, *Magistrada Juez del Juzgado Mercantil nº 1 Cádiz*
  · **Zulema Gento Castro**, *Magistrada Juez del Juzgado Mercantil nº 2 A Coruña*
  · **Isabel Olmo Pares**, *Magistrada de la Sala de lo Social del TSXG*
  Modera: **Andrés Caso Economista**, *Vocal del Colegio de Economistas de Lugo*

- **11:15 h.** ▮ PAUSA CAFÉ

- **11:45 h.** ▮ **MESA REDONDA 6: REFLEXIONES SOBRE ALGUNAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO**
  Ponentes:
  · **Concepción Ordiz Fuertes**, *Abogada del Estado. Coordinadora de Procesos Concursales de los servicios jurídicos AEAT.*
  · **Ignacio Sancho Gargallo**, *Magistrado Juez. Presidente de la sección 15ª de la Audiencia de Barcelona*
  Modera: **Alberto García Pombo**, *Abogado y Administrador concursal*

- **13:00 h.** ▮ **CONFERENCIA DE CLAUSURA: Las claves de la reforma de la Ley**
  Ponente: **Ángel Rojo Fernández**, *Catedrático de Derecho Mercantil. Universidad Autónoma de Madrid*

- **14:00 h.** ▮ **CLAUSURA DE LAS JORNADAS**
- **14:30 h.** ▮ **COMIDA DE TRABAJO**

SESION DE TARDE

- **17:00 h.** ▮ **VISITA A LOS TEJADOS DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO**
- **19:30 h.** ▮ **MISA DEL PEREGRINO EN LA CATEDRAL DE SANTIAGO CON BOTAFUMEIRO**
- **21:30 h.** ▮ **CENA DE CLAUSURA**

Programa

Banco de Alimentos de A Coruña: cuesta poco pero vale mucho

La actual situación de crisis económica supone para muchas familias, la imposibilidad material de poder adquirir aquellos alimentos que son básicos para una correcta alimentación y para el Banco de Alimentos, un dramático incremento de las peticiones de alimentos que recibe. En este reportaje te presentamos la importante labor social que realiza esta entidad, además de entrevistar a José Carballo, compañero colegiado y colaborador de la misma, que nos cuenta su experiencia.

La actual coyuntura económica ha supuesto un dramático aumento del número de personas que solicitan alimentos a esta entidad, ya sea directamente o a través de derivaciones de otros recursos sociales de nuestra provincia. Es, en definitiva, una situación social de necesidad que viene a denominarse como "pobreza relativa" y que se estima afecta a un 20% de la población.

Se trata de familias autónomas, en el sentido de que no pertenecen a los grupos tradicionalmente desfavorecidos, y todas ellas tienen como rasgo común el tener a todos o a la mayor parte de sus miembros adultos en situación de desempleo y que sobreviven, en el mejor de los casos, con ingresos muy reducidos procedentes del subsidio de desempleo o de alguna prestación de carácter asistencial. Otro trágico efecto asociado a dicha crisis es la disminución de las donaciones recibidas por el Banco de Alimentos.

¿Qué es el Banco de Alimentos?
El Banco de Alimentos es una entidad asistencial benéfica, independiente y sin ánimo de lucro, que lucha contra el hambre en nuestra provincia, adquiriendo, recogiendo y distribuyendo alimentos gratuitamente entre las personas más necesitadas y resto de entidades asistenciales. El Banco de Alimentos basa todas sus realizaciones en las donaciones y en el voluntariado.

¿Cómo realiza su labor solidaria?
Esta entitad lucha contra el despilfarro de alimentos, recogiendo aquellos aptos para el consumo pero que no pueden ser comercializables por diversos motivos. También, cada vez más, adquiriere todos aquellos alimentos necesarios para poder ofrecer una comida suficiente a las personas más necesitadas, adecuada desde el punto de vista nutricional y al mismo tiempo culturalmente aceptable, asegurnado una distribución justa y equitativa entre todas las personas y entidades benéficas que atiende.

El trabajo que desarrolla el Banco de Alimentos descansa en el esfuerzo y trabajo de un equipo de treinta y cuatro personas voluntarias, organizadas en cuatro grandes áreas funcionales: administración, captación, clasificación y distribución de los alimentos. Todas ellas están coordinadas por la Gerencia –encargada de planificar el trabajo diario– y por el Consejo de Dirección que se reúne semanalmente para decidir los asuntos más importantes.

PARA MÁS INFORMACIÓN O COLABORACIONES

Banco de Alimentos de La Coruña

Calle Cardenal Cisneros, 65 bajo
15007 A Coruña
Teléfono: 981 232 333
Fax: 881 898 806
Correo electrónico: info@bancoruna.com

Entrevista a José Alberto Carballo Vázquez

Colegiado nº 713

Colaborador del Banco de Alimentos de A Coruña

¿Cómo se hizo voluntario del Banco de Alimentos de A Coruña?
Trabajo en una Entidad Financiera que colabora con el Banco de Alimentos, de este modo conocí la importante labor social que realiza y yo también empecé a colaborar.

¿En qué consiste su labor en la entidad?
Realmente un poco de todo; buscar colaboraciones, contactar con empresas que puedan facilitar alimentos, tareas administrativas…

¿De qué manera ha repercutido en la entidad la actual situación de crisis económica que estamos padeciendo?
La gente que acude a nosotros en solicitud de alimentos tras agotar todos sus recursos no deja de aumentar día a día. Verdaderamente estamos desbordados. Nuestro almacén se vacía, por lo que precisamos toda la ayuda que nos puedan prestar.

¿Han notado a raíz de esta situación un cambio en el perfil de la familias que solicitan su ayuda?
El perfil de los que acuden a nosotros se ha visto ampliado dramáticamente. La crisis afecta ya a personas de todas las edades y profesiones. Especialmente penosa es la situación de los parados de mediana edad con familiares a su cargo, niños, ancianos, y que, tras agotar las ayudas, ya no pueden atenderlos en sus necesidades básicas.

¿Cómo animaría a nuestros lectores, sus compañeros de profesión, para colaborar con el Banco de Alimentos de A Coruña?
El Hambre para los Economistas debe ser lo que una epidemia para los médicos, una situación de alarma. Nosotros, por nuestra profesión, ocupamos puestos en las empresas y en la sociedad que en muchos casos nos permiten influir en sus decisiones. Se trata de asumir una Responsabilidad Social Básica y destinar una pequeña parte de nuestros recursos para resolver problemas tan serios como la alimentación.

Hay muchas formas de colaborar y con muy poco esfuerzo, por ejemplo, donando alimentos antes de que caduquen; con una aportación económica puntual o periódica; colaborando como voluntario, etc.

No podemos permitir que en las calles de nuestra ciudad haya gente que busque en los contenedores de basura su sustento diario.

> El perfil de los que acuden a nosotros se ha visto ampliado dramáticamente. La crisis afecta ya a personas de todas las edades y profesiones

Amplio eco en prensa del *Barómetro de Economía* publicado por el Colegio

La primera entrega del *Barómetro de Economía* 2010 publicada el pasado mes de abril por el Colegio, obtuvo un amplio eco tanto en la prensa en papel como en los portales digitales de los diarios, convirtiéndose en algún caso en la noticia de cabecera de la sección diaria de economía. Ya el propio acto de presentación contó con una amplia representación de prensa escrita y medios radiofónicos. Nos congratula corroborar que la opinión de los colegiados obtiene una importante repercusión en la sociedad. Esperamos que las sucesivas entregas del *Barómetro de Economía* cosechen idéntico resultado.

La Voz de Galicia

Casi el 80% de los economistas de A Coruña quieren la fusión, según un estudio de su colegio

La Voz

REDACCIÓN | Una encuesta realizada este mes entre 450 miembros del Colexio de Economistas da Coruña revela que casi un 80% de los miembros de este colectivo avalan la fusión entre Caixa Galicia y Caixanova. Según un barómetro presentado ayer, un 43% de los consultados consideran «muy importante» la alianza intracomunitaria, y otro 34,5% la ven «importante». En el polo opuesto, un 15% no la respaldan. El apoyo a esta operación es mayor entre los economistas que trabajan en la construcción, en la banca y en la industria.

En ese mismo barómetro, los consultados apuntan que la situación económica gallega está ahora «peor» que hace un año.

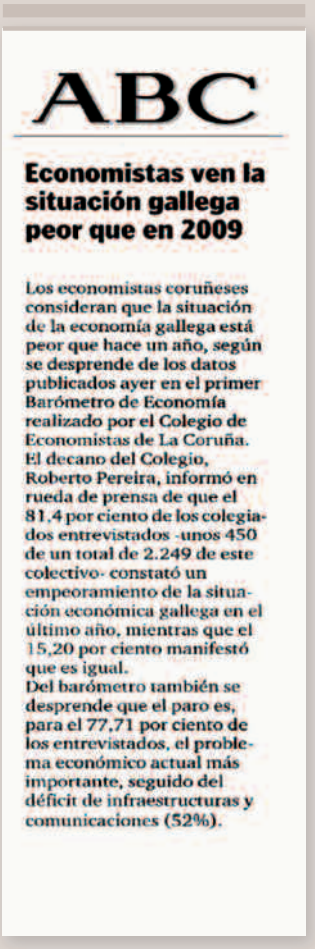

ABC

Economistas ven la situación gallega peor que en 2009

Los economistas coruñeses consideran que la situación de la economía gallega está peor que hace un año, según se desprende de los datos publicados ayer en el primer Barómetro de Economía realizado por el Colegio de Economistas de La Coruña. El decano del Colegio, Roberto Pereira, informó en rueda de prensa de que el 81,4 por ciento de los colegiados entrevistados -unos 450 de un total de 2.249 de este colectivo- constató un empeoramiento de la situación económica gallega en el último año, mientras que el 15,20 por ciento manifestó que es igual.

Del barómetro también se desprende que el paro es, para el 77,71 por ciento de los entrevistados, el problema económico actual más importante, seguido del déficit de infraestructuras y comunicaciones (52%).

El Ideal Gallego

Ratifican que la situación general de la comunidad es peor que la de hace un año

Casi el 80% de los economistas coruñeses califican de importante la fusión de las cajas

REDACCIÓN | A CORUÑA

La mayoría de los miembros del Colegio de Economistas de A Coruña consideran muy importante o importante la fusión de Caixa Galicia y Caixanova.

Así se desprende del "Barómetro de Economía", una encuesta realizada al 20 por ciento de los colegiados que fue dirigida por la catedrática de la Universidad de A Coruña, María Jesús Freire Seoane, quien junto al decano del Colegio Roberto Pereira y el profesor Venancio Salcines presentó ayer en rueda de prensa en la ciudad herculina los resultados.

Uno de los cuestiones del formulario versaba sobre el proceso de integración que las dos entidades de ahorro de Galicia estudian en estos momentos.

De esta forma, el 43,70 por ciento de los encuestados consideraban muy importante este proceso, mientras que el 34,50 por ciento lo calificaban de importante. Tan sólo un 15,50 por ciento apuntaban que era "poco importante" y el 6,30 no contestó o ignoraba la respuesta.

Estos discursos parecieron muy clarificadores. Así la catedrática definió como "limpia" la respuesta ya que, en su opinión, la inmensa mayoría de los miembros del Colegio confirmaban la importancia o la gran importancia que tiene para el sector económico gallego que Caixa Galicia y Caixanova inicien un camino en común.

Por su parte, Pereira calificó de "tremendos" los datos, ya que, según dijo, un 78% de los economistas apoyan la fusión.

Por actividad > Al analizar el sector de actividad de los trabajadores encuestados, las máximas puntuaciones se dan en el sector de la banca, donde un 57,90 por ciento destacó la relevancia que una fusión tendría para la comunidad. También confirieron una alta consideración al proceso aquellos que previenen del sector industrial, con un 57,10 por ciento. Mientras que los que menos importancia le otorgaron a la operación provienen de la administración pública o de la universidad, siendo estos el 43,30%.

Teniendo en cuenta la situación laboral de los entrevistados, el mayor grado de importancia se desplaza al ámbito de los desempleados, con casi un 65 por ciento -entonces aquellos que califican el proceso de importante o muy importante-, aunque son los asalariados quienes más claro lo tienen -un 45,40% elevan a categoría de muy importante la unión.

Por su parte, los empresarios y trabajadores por cuenta propia, son sorprendentemente los que dan un menor alcance a la integración de Caixa Galicia y Caixanova, ya que un 23,50% la ven poco importante.

Situación económica > Además de las preguntas sobre la fusión de las cajas, los investigadores de la Universidad de A Coruña que fueron los encargados de realizar la encuesta también preguntaron a los colegiados por la situación económica general.

Así, los economistas coruñeses consideraron que la situación de la economía gallega está peor que hace un año. Pereira informó en la rueda de prensa de que el 81,4 por ciento de los colegiados entrevistados -unos 450 de un total de 2.249 de este colectivo- constató un empeoramiento de la situación económica gallega en el último año, mientras que el 15,20 por ciento manifestó que es igual.

Pereira apuntó que la situación económica actual de la provincia presenta una mejor valoración por parte de los encuestados en una escala del 1 al 10 ya que "roza el aprobado" (4,96), mientras que la española y la gallega la puntúan con un 4,18 y un 4,66, respectivamente.

Del barómetro también se desprende que el paro es, para el 77,71 por ciento de los entrevistados, el problema económico actual más importante, seguido del déficit de infraestructuras y comunicaciones (52%).

Trimestral > Estos son algunos de las preguntas a los que, con una periodicidad trimestral, responderán los colegiados para medir la situación de la economía gallega y coruñesa, a la que se incorporarán preguntas relacionadas con otros aspectos relevantes de la actualidad económico financiera, que en esta ocasión y dada la relevancia actual se basó en el proceso de negociación de las dos cajas de ahorro de Galicia.

Los responsables de la encuesta también quisieron agradecer a la Diputación de A Coruña el apoyo dado al proyecto.

Pereira, Salcines y Freire presentan el barómetro realizado a los economistas coruñeses

El 77,71 por ciento de los encuestados apunta que el problema más importante en la actualidad es el paro

La Opinión
A Coruña

Los economistas coruñeses, a favor de flexibilizar el mercado laboral

Los expertos califican la economía de A Coruña con mejor nota que la gallega y la española, pero sin llegar a aprobarla (4,96)

M. J. Aira
A CORUÑA

Tres de cada cuatro economistas coruñeses (el 74,1%) consideran que una flexibilización del mercado laboral sería positiva o muy positiva para la economía, y apuestan por una reforma basada en desregular la negociación colectiva. Entre las medidas que más valoran los expertos para el fomento del empleo, destacan la necesidad de establecer un régimen más favorable de cotización y prestaciones sociales para autónomos y microempresas, reducir la cotización a las empresas que creen empleo y hacer compatible la prestación por paro con el trabajo a tiempo parcial. La introducción de incentivos fiscales para los jóvenes, sin embargo, figura entre las menos valoradas.

Estas son algunas de las conclusiones que se desprenden del primer Barómetro de Economía, una encuesta realizada por el Observatorio Ocupacional de la UDC a 410 profesionales de los 2.249 inscritos en el Colegio de Economistas de A Coruña, y que presentó ayer el decano del organismo, Roberto Pereira, acompañado por la directora del informe, María Jesús Freire y el coordinador del mismo, Venancio Salcines.

A la hora de ponerse nota a la economía coruñesa el resultado es un suspenso alto (4,96), una calificación que se sitúa por encima de la que otorgan a Galicia (4,66) y al conjunto de España (4,18). De hecho, A Coruña consigue el aprobado en casi todos los sectores productivos (construcción, industria, banca y seguros y administración pública y universidad), salvo en consultoría y asesoría.

Los expertos consideran que una amplia mayoría (el 80%) que la economía gallega está en peor situación ahora que hace un año y sólo aquellos que están en pleno quince tienen una peor percepción.

Lo más negativo, entre la mayoría, son los que trabajan en los sectores de consultoría y asesoría y en administración pública y universidad.

El desempleo, el déficit de infraestructuras y comunicaciones y la insuficiente dimensión de la estructura de las empresas gallegas son los mayores problemas económicos en la provincia. "El problema de las empresas es que son demasiado pequeñas", explicó María Jesús Freire. También están en la lista como principales preocupaciones la debilidad de la demanda interna, los costes laborales y el precio de los combustibles.

En esta clasificación también se incluyen tres cuestiones que los economistas consideran de importancia para la evolución de la economía y que en un principio no incluyó el estudio: la eficacia del sistema político o de la Administración Pública, el déficit de formación y cultura empresarial y la solidaridad del sistema económico financiero.

El IVA

Sobre algunas cuestiones de actualidad, como la subida del IVA o la posible fusión de las cajas gallegas, las actitudes negativas en el primer caso y positiva en el segundo. En el caso del IVA, el 80% de los encuestados se muestra contrario a aumentarlo.

El Barómetro de Economía se publicará con periodicidad trimestral, según informó el decano Roberto Pereira, y en él se dirigirán las opiniones de los economistas coruñeses sobre "parámetros clave" de la economía, así como sobre determinadas temas de actualidad.

elCorreoGallego

Los economistas, por la integración galaica y contra el alza del IVA

A Coruña. "Creo que la respuesta es clara [a favor de la fusión de Caixa Galicia y Caixanova], un 78,2% es un porcentaje muy alto", argumenta Roberto Pereira, decano del Colegio Oficial de Economistas de la provincia herculina. Lo hizo tras exponer los resultados del primer barómetro trimestral de la institución que dirige, en el que participaron el 20% de los 2.249 colegiados en la actualidad.

Desglosando las respuestas en virtud de la transcendencia que tendría esa hipotética fusión, el 43,7% lo considera «muy importante (los economistas que trabajan en la banca o en la industria) suben la cifra a poco más del 57%), mientras que un 34,5% opina que es «importante o secas», un 15,5% le da poca importancia, y finalmente un 6,3% no se definen al no contestar a esta cuestión.

Pero este primer barómetro, coordinado por un equipo investigador y técnico de la Universidad de Coruña, que dirige María Jesús Freire, aporta otros datos significativos del pensamiento de los economistas, en cuestiones que serán habituales en la encuesta y otras puntuales, como la inminente subida del IVA, a la que el 78,8% la considera negativa o muy negativa y sólo el 14,7% cree positiva.

Una de las preguntas interesante es la de medidas necesarias para el fomento del empleo. En una valoración de 0 a 10, los expertos opinan que es imprescindible flexibilizar en tiempos de crisis la negociación colectiva con reducciones de la jornada laboral, como sucede en otros países europeos, pero rechazan de plano introducir los contratos basura para jóvenes, como pretendía la CEOE.

Los problemas actuales de la economía en la provincia herculina será una cuestión fija cada trimestre en este barómetro. En su primera edición, el paro (77,71%) es lo que destaca; le sigue el déficit de infraestructuras y comunicaciones (52%), la inadecuada dimensión de las empresas galegas (47,71%), la debilidad de la demanda interna-externa (45,43%) y los costes laborales (27,71%).

Y sobre otras líneas de la encuesta, los participantes en ella señalan que la situación actual de la economía es peor con respecto al año anterior en un 81,4%, pero creen que la de la provincia coruñesa está unas décimas mejor que la de Galicia, y ésta otra décimas mejor que España. Los economistas vinculados al sector de la construcción son los que aportan más respuestas pesimistas.

Xornal
PONTEVEDRA

COLEGIO DE ECONOMISTAS — BARÓMETRO

LOS ECONOMISTAS VEN "FAVORABLE" UNA POSIBLE FUSIÓN

Los economistas de la provincia de A Coruña ven "favorable" una posible fusión entre Caixanova y Caixa Galicia, según recoge el primer número del estudio 'Barómetro de economía', que edita el Colegio de Economistas de A Coruña y que, con carácter trimestral, pretende plasmar la opinión de sus colegiados sobre problemas coyunturales. De los 2.249 economistas colegiados, participaron en esta primera fase del estudio el 20% del censo, entre ellos empresarios profesionales que ejercen por cuenta propia o ajena, asalariados del sector público y privado, parados y jubilados. En su presentación, su directora, María Jesús Freire, profesora titular del departamento de Análisis Económico en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidade da Coruña (UDC), subrayó que la fusión es "muy importante" para el 43,7% de los encuestados e "importante" para el 34,5%.

Atlántico

Los economistas de A Coruña ven favorable una fusión de las entidades

AGENCIAS
A CORUÑA

Los economistas de la provincia de A Coruña ven favorable una posible fusión entre Caixanova y Caixa Galicia, según recoge el primer número del estudio Barómetro de economía, que edita el Colegio de Economistas de A Coruña y que, con carácter trimestral, pretende plasmar la opinión de sus colegiados sobre problemas coyunturales. De los 2.249 economistas colegiados, participaron en esta primera fase del estudio el 20 por ciento del censo, entre ellos empresarios profesionales que ejercen por cuenta propia o ajena, asalariados del sector público y privado, parados y jubilados.

La directora del estudio, María Jesús Freire, subrayó en su presentación que la fusión es "muy importante" para el 43,70 por ciento de los encuestados, seguido de la consideración de importante con un 34,50 por ciento. Para un 15,50 por ciento es poco importante y sólo un 6,30 por ciento se sitúa en el no sabe, no contesta.

Por sectores, los economistas que desarrollan su actividad en el sector de la banca y seguros son más partidarios, un 57,90 por ciento, seguido de la Industria, con un 57,10 por ciento. Los que menos importancia le han conferido a esta operación han sido los empleados de la Administración pública y universidad con un 13,30 por ciento y otros colectivos, con un 1,3 por ciento.

En función de la situación laboral, el mayor porcentaje de respaldo a la integración entre Caixanova y Caixa Galicia se centra en el ámbito de los asalariados, con un 45,40 por ciento.

El decano del Colegio de Economistas de A Coruña, Roberto Pereira, subrayó estos datos, sobre todo el apoyo mayoritario a la fusión. Al respecto, señaló que el dato de que un 78,2 por ciento de colegiados respaldan la unión de las dos cajas constatan que "nuestro colectivo está por la fusión en unos porcentajes tremendos", señaló.

Este colectivo también valoró la situación actual de la economía gallega y una gran mayoría (un 81 por ciento) considera que está peor que el año pasado y el resto dice que es igual. Así, abogan por una "mayor flexibilización del mercado laboral", pero rechazan medidas como la subida del IVA prevista para el próximo 1 de julio.

EL PROGRESO

Apoyo mayoritario de los economistas coruñeses a la unión

Los tres negociadores de las cajas.

Un estudio del Colegio de Economistas de A Coruña revela que estos profesionales ven «favorable» una hipotética fusión entre Caixanova y Caixa Galicia. Según el «Barómetro de economía» —en el que participó el 20% de los 2.249 colegiados— el 43,7% de los encuestados aseguró que la fusión es «muy importante», mientras que para otro 34,5% resulta «importante». Según explicó la directora del informe, María Jesús Freire, un 15,5% de los profesionales ve poco importante la integración, mientras que sólo un 6,3% se abstuvo con un «no sabe, no contesta».

la caja resultante tendría una red de 1.195 locales y 6.898 empleados. En cuanto a los recursos del Frob, se mantiene la previsión de pedir el máximo permitido, un 11 % a partir del cual tendrían que asumir «requisitos adicionales», lo que comprometería la capacidad crediticia, la dotación de la obra social y los resultados de la caja fusionada.

Fuentes de Fecoma expresaron ayer la «satisfacción» de la Xunta, debido a que el Banco de España se posicionó «a favor de la unión de ambos dos galegos», por lo que ahora corresponde a los dirigentes de las entidades decidir «con urgencia» cómo se «concreta» la integración con el objetivo de que Galicia «siga presentando mapa financiero». Desde Caixa Galicia, fuentes próximas al proceso negaron que el regulador les impusiese «un ultimátum», aunque admitieron que la resolución del diálogo debe producirse «cuanto antes», dado que el plazo para solicitar recursos del Frob expira el 30 de junio.

Con esta finalidad las entidades celebrarán hoy mismo su sexto encuentro. Una vez en la que José Luis Pego, Domingo González Mera, Oscar Rodríguez Estrada (Caixanova), Javier García de Paredes, Enrique Tellado y Ramón Seoane (Caixa Galicia) deberán seguir el mandato que ayer recibieron del Banco de España.

POSTURAS. La entidad coruñesa mantiene su hoja de ruta y rechaza cualquier proyecto que no suponga una «fusión equilibrada» con un reparto «paritario» de la gobernanza, Caixanova defiende lidiar el proyecto con una representación «mayoritaria» en el consejo de administración de la entidad resultante, la dirección general para Pego, la sede central en Vigo y con una presidencia pilotada por Julio Fernández Gayoso durante un periodo transitorio que oscilaría entre los cinco y más de ocho años. Estas demandas fueron justamente las que dejaron el jueves las negociaciones al borde de la ruptura, al tornarse «inasumibles» para la entidad de A Coruña.

Galicia Hoxe

BARÓMETRO

Os economistas coruñeses, a prol da unión e contra a suba do IVE, destacan como principal problema o paro

"Creo que a resposta é clara (a favor da fusión de Caixa Galicia e Caixanova), un 78,2% é unha porcentaxe moi alta", arguamentou Roberto Pereira, decano do Colexio Oficial de Economistas da provincia herculina.

Fixoo tras expor os resultados do primeiro barómetro trimestral da institución que dirixe, no que participaron o 20% dos 2.249 colexiados na actualidade. Desglosando as respostas en virtude da transcendencia que tería esa hipotética fusión, o 43,7% considéraao moi importante (os economistas que traballan na banca ou na industria soben a cifra a pouco máis do 57%), mentres que un 34,5% opina que é importante a secas, un 15,5% dunlle pouca importancia, e finalmente un 6,3% non se definen ó non contestar a esta cuestión.

Pero este primeiro barómetro, coordinado por un equipo investigador e técnico da Universidade da Coruña, que dirixe María Jesús Freire, achega outros datos significativos do pensamento dos economistas, en cuestións que serán habituais na enquisa e outras puntuais, como a inminente subida do IVE, á que o 78,8% considéraa negativa ou moi negativa, e só o 14,7% cre positiva.

Unha das preguntas interesante é a de medidas necesarias para o fomento do emprego. Nunha valoración de 0 a 10, os expertos opinan que é imprescindible flexibilizar en tempos de crises a negociación colectiva con reducións da xornada laboral, como sucede noutros países europeos, pero rexeitan de plano introducir os contratos lixo para mozos, como pretendía a CEOE.

Os problemas actuais da economía na provincia herculina será unha cuestión fixa cada trimestre neste barómetro.

Na súa primeira edición, o paro (77,71%) é o que destaca; séguelle o déficit de infraestruturas e comunicacións (52%), a inadecuada dimensión das empresas galegas (47,71%), a debilidade da demanda interna-externa (45,43%) e os custos laborais (27,71%). E sobre outras liñas da enquisa, os participantes nela sinalan que a situación actual da economía é peor con respecto ó ano anterior nun 81,4 por cento pero cren que a da provincia coruñesa está unhas décimas mellor que a de Galicia, e estoutra décimas mellor que España. O economistas vinculados ó sector da construción son os que achegan máis respostas pesimistas.

Nota Técnica Resumida: SEIS SIGMA (6) como filosofía de enfoque de optimización y mejora de procesos

Introducción

La Presente Nota Técnica Resumida (NTR) contiene una breve explicación sobre una de las metodologías más conocidas –SEIS SIGMA– que se utiliza, como otras descritas en esta sección de NTR, para la optimización de procesos industriales y de servicios empresariales.

Siendo mucho lo que se puede decir de SEIS SIGMA, he simplificado la NTR lo que he podido, pero en esta ocasión el resumen completo es casi una introducción en sí mismo, por lo que espero haber facilitado recursos adicionales suficientes para que el que desee pueda ampliar el conocimiento de esta técnica.

Conocí SEIS SIGMA hace casi veinte años en un curso de Postgrado Universitario en Dirección de Producción y despertó mi interés. Posteriormente cuando hice los cursos de especialización en la técnica comprobé que es tan interesante como me había parecido.

Si bien no es fácil encontrar empresas en nuestro entorno donde aplicarla en su totalidad, como filosofía de actuación es aplicable prácticamente a la totalidad de los procesos.

¿Cuál son los antecedentes del SEIS SIGMA?

SEIS SIGMA como técnica tiene su origen hace "veintitantos" años y aunque se ha utilizado como herramienta desde entonces en muchas organizaciones, su aplicación se ha visto impulsada hace algunos años con la progresión de las técnicas y herramientas de gestión ajustada –el muy conocido Lean Manufactoring, ("manufactura esbelta, agil")– de hecho se oye hablar de LM/6 .

Solamente una comentario al respecto, siendo la principal meta del SEIS SIGMA reducir variabilidad, es decir defectos, errores, imprecisiones y fallos a un valor próximo a cero y la del Lean Manufactoring eliminar "despilfarros" y "reprocesos" productivos, su combinación facilita el fin común de la mejora y optimización.

Se atribuye el inicio de SEIS SIGMA como sistema de mejora de calidad a Bill Smith, ingeniero de Motorola, quien, según se cuenta, aportó importantísimos ahorros y mejoras en los procesos de esa compañía, en la que SEIS SIGMA se ha convertido con el paso de los años en filosofía de comportamiento. Todo esto se inicia ya avanzados los años 80.

Nota: La experiencia de Motorola se puede leer resumida en http://6sigmaexperts.com/presentations/Six_Sigma_Through_the_Years.pdf), Incluso Motorola ha creado una universidad con su nombre, (para los interesadoshttp://www.motorola.com/Business/US-EN/Motorola+University).

Muchas otras compañías "conocidas" han aplicado SEIS SIGMA y su popularidad y conocimiento masivo, ha ido en aumento, al haber sido aplicado con éxito en ellas. Entre otras conocidas, 3M, Amazón, Bank of America, AXA, Boing, Canada Post, Nielsen, Sears, Toshiba Matsushita, United States Army, Xerox, Whirlpool, Vodafone…, son empresas que lo han aplicado.

Nota: Hay una lista en http://en.wikipedia.org/wiki/List_of_Six_Sigma_companies y en esta http://www.sixsigmacompanies.com/archive/six _sigma_at_amazoncom.html hay resumidas las experiencias de algunas de estas compañías.

SEIS SIGMA como sistema y como filosofía empresarial

Seis Sigma implica tanto un sistema estadístico como una filosofía de gestión. Aunque en su inicio se utilizó como herramienta de Calidad, su enfoque actual es de planteamiento empresarial global, o filosofía de actuación integrada.

Revisando mis notas de hace años, he encontrado una definición de SEIS SIGMA como sistema (que no recuerdo de quién es) que resume correctamente el objetivo "Método organizado y sistemático para la mejora de los procesos estratégicos del negocio y el desarrollo de nuevos productos, basado en métodos estadísticos para reducir drásticamente el porcentaje de defectos hasta el definido como aceptable por el cliente"

SEIS SIGMA como filosofía de optimización y mejora de procesos, persigue la reducción de la variabilidad de los mismos, trabajando para reducir o eliminar los defectos y por ende optimizar la calidad (de una manera estable) de los productos o servicios entregados o prestados al cliente.

También es una sistemática o filosofía empresarial que valora la eficiencia o fiabilidad en función al nivel de variabilidad del mismo, utilizando esta valoración como índice de medición para conseguir optimización o mejora.

Resaltar que SEIS SIGMA se aplica siguiendo planteamientos de valoración del mercado, es decir se aplica según criterios y orientación de calidad percibida de los clientes, verdaderos "jueces de la empresa" (es por eso que, analizar valor y calidad percibida por los clientes es fundamental).

SEIS SIGMA no solamente trabaja en eliminar casi toda la variabilidad y eso ahorra, sino que es un tema de cambio de actitud colectiva en la empresa, al trabajar en la organización y el proceso, con el objetivo de hacer bien las cosas a la primera.

¿Donde se suele aplicar SEIS SIGMA?

Originariamente se aplicó en empresas de industriales, pero su filosofía es aplicable y de hecho se han aplicado con éxito en empresas de servicios en las que los procesos sean identificables.

Sin duda es "más aplicable" a procesos técnicos o productivos (aunque sea prestación de servicios), pero también se puede aplicar a procesos no-técnicos o administrativos, aunque no nació con esa intención y yo creo que no está pensado para eso.

Un comentario al tamaño de empresas donde se suele aplicar. Es más sencilla su aplicación completa cuando la empresa tiene recursos y tiempo para hacerlo al ritmo adecuado. (No se debe esperar mucho en poco tiempo).

Un segundo comentario en relación al punto de partida en que la empresa debe estar. Para implementar SEIS SIGMA es necesario tener superada la etapa de control estadístico de los procesos (SPC –Statistic Process Control–), ya que de otra manera no hay información para ser analizada bajo el prisma de 6S, y además se simplifica y facilita mucho su implantación cuando la organización está orientada hacia la gestión por procesos (BPM –Bussines Process Management–).

Y otro comentario más. Una consideración adicional es que hay que tener el convencimiento que es más barato y mucho mejor fabricar bien a la primera, lo comento ya que hay quien piensa que esto no es del todo cierto, ya que cada paso dado hacia la perfección, a partir de un momento considerado como suficiente, implica un gasto marginal superior al beneficio que se consigue.

¿Cuáles son los beneficios del Seis Sigma?

SEIS SIGMA busca reducir costes a través de la eliminación o reducción de actividades que no agregan valor al proceso, mejorar la calidad y eliminar casi por completo las incidencias y variabilidad en ellos.

Los procesos se simplifican y se convierten en más rápidos, seguros y eficientes y como ya se ha dicho, SEIS SIGMA además provoca cambio de actitud colectiva, "hacer bien las cosas a la primera". ("Do it Once, Do it Well").

No obstante, existen además otras razones para trabajar con SEIS SIGMA: Fijar estándares, orientarse hacia procesos y optimizar su calidad, enfocarse hacia la satisfacción del cliente, reducir costes, mejorar procesos, organizarse para gestionar hacia la optimización, excelencia de los procesos y sistemas, implicación de los trabajadores…

Consideraciones necesarias del SEIS SIGMA

Parece que como condición necesaria (aunque no siempre suficiente), para abordar con posibilidades de éxito un proceso de SEIS SIGMA, hay que tener al menos en consideración y/o convicción en los siguientes puntos:

- Que el enfoque principal debe ser el cliente.
- Que el enfoque debe ser buscando la perfección.
- Que se pretende una gestión optimizada de y por procesos.
- Que se mide para controlar y mejorar, no solo para medir.
- Que se debe perseguir una implicación colectiva en el empeño.
- Que los responsable de decisión deben estar convencidos implicados y proactivos.

No siempre son condición "sine quanum" pero si son "condicionantes de buen término".

¿Por qué se llama SEIS SIGMA?

Como probablemente es ya sabido, SIGMA es una letra griega (σ) de uso en estadística que sirva para medir o indicar la desviación estándar de una distribución de datos, es por lo tanto, una medida de variabilidad (es muy fácil encontrar desarrollos estadísticos para los que deseen profundizar).

De acuerdo con este concepto estadístico de SIGMA, se puede medir la eficiencia de un proceso en base a su nivel de "sigma" y en este caso SEIS SIGMA es el valor perseguido.

Efectivamente se puede trabajar en términos de **Defectos Por Millón de Oportunidades (DPMO)**, como dato/información clave para garantizar la fiabilidad o ausencia de variabilidad de un proceso.

Los **DPMO** se pueden "trasladar directamente" a términos de **porcentaje de Eficiencia del Proceso (%EdP)**.

¿Qué es "conseguir SEIS SIGMA"?

Calcular el nivel de sigma suele ser simple:

- Escoger producto o servicio.
- Detallar el proceso exhaustivamente.
- Definir los factores críticos de calidad desde el punto de vista del cliente (interno o externo dependiendo del proceso).
- Calcular el total de defectos factibles (oportunidades de fallos = total de productos * total de defectos posibles).
- Dividirlos fallos detectados entre el total de defectos factibles (TDF).
- Multiplicar por un millón y obtenemos los defectos por millón de oportunidades (DPMO).
- Buscar en la tabla estadística de sigma la valoración obtenida de sigma.

Nota: Con una simple regla de tres también conseguimos el valor de DPMO, solamente tenemos que contar con una muestra lo suficientemente fiable, sobre la que aplicar la regla de tres.

Se valora en UN SIGMA cuando el nivel de eficiencia del proceso basado en su nivel de sigma es de 690.000 Defectos Por Millón de Oportunidades

(DPMO), lo que implica tener un 68,27% de Eficiencia del Proceso (%EdP). (Que como es obvio, es inaceptable para cualquier proceso).

Se valora en DOS SIGMA cuando el nivel de eficiencia del proceso basado en su nivel de sigma es de 308.000 Defectos Por Millón de Oportunidades (DPMO), lo que implica tener un 95,45% de Eficiencia del Proceso (%EdP). (Que algo más aceptable pero insuficiente como valoración adecuada de nivel de fiabilidad de un proceso).

Hay un nivel de eficiencia creciente para TRES, CUATRO Y CINCO SIGMA, y se valora en SEIS SIGMA cuando el nivel de eficiencia del proceso basado en su nivel de sigma es de 3,4 Defectos Por Millón de Oportunidades (DPMO), lo que implica tener un 99.9999966% de Eficiencia del Proceso (%EdP). (Que es casi el objetivo de CERO DEFECTOS).

¿Qué es un defecto para la sistemática SEIS SIGMA?

Se entiende por defecto cualquier variable o atributo no conforme en un producto o servicio, es decir, todo aquello que hace que el servicio o producto no logre cumplir los requisitos del cliente.

Las etapas del SEIS SIGMA

Son 5 las etapas tipificadas y recogidas en la metodología 6S. (DMAIC)

1. **D**efinición del problema.
2. Recopilación de la información. (**M**edir)
3. **A**nálisis pormenorizado de los datos y de los orígenes o causas de la variabilidad.
4. Mejora de los procesos (***I**mprove* en inglés)
5. **C**ontol y seguimiento de los resultados.

No confundir con el Círculo de Deming de mejora continua (Medir, Analizar, Mejorar, Controlar), aunque todo tiene muchas cosas en común, SEIS SIGMA opera centrado en la eliminación de la variabilidad de los procesos. A algunos os sonará también PDCA (Plan, Do, Check, Act).

Nota: Es un hábito el uso de acrónimos de palabras " en inglés", en casi todos los métodos de trabajo en organización industrial, a mí personalmente no me gusta, pero es así y que le vamos a hacer.

Todo este proceso de trabajo se hace con la visión cliente. Es decir quién define el nivel de relevancia es el cliente. En SEIS SIGMA se puede trabajar con clientes internos cuando se habla de subprocesos o de procesos con fin dentro de la empresa.

¿Qué puede causar la variabilidad?

Es importante centrarse en las causas y únicamente considerar las consecuencias como efectos derivados de las causas, ya que solamente resolviendo las causas se resuelven las consecuencias.

Entre otras muchas causas, la variabilidad puede tener su origen, en las siguientes:

- Diseños de producto excesivamente complejos o en simplificables.
- Proveedores no suficientemente fiables.
- Tiempos excesivos de ciclos y no bien conseguidos.
- Maquinaria no adecuadamente ajustada o con inadecuado mantenimiento.
- Accesorios sobrantes en la etapa del diseño industrial.
- Personas no adecuadamente formadas o entrenadas para las tareas encomendadas.
- Saturación de ciertas partes del proceso.
- Un largo etcétera.

Alguna de ellas puede ser una consecuencia, por ejemplo: Diseños de producto excesivamente complejos puede ser la consecuencia de una deficiente definición de necesidades de productos e incluso esta puede ser una causa de un insuficiente nivel técnico o un defecto en el sistema de análisis de los que definen las necesidades y como ya se ha dicho habría que trabajar en esta última.

¿Qué tipo de propuestas se obtienen?

Entre otras posibles e innumerables propuestas que se pueden obtener como resultado, se encuentran las siguientes:

- Simplificación de productos.
- Cambio de proveedores.
- Aumento de la vigilancia en las materias primas.
- Reducción de los tiempos de ciclo.
- Cambio de personal directivo o coordinador (o su formación).
- Ajuste de maquinaria o mejora del mantenimiento preventivo.
- Formación y entrenamiento de personal.
- Incremento de vigilancia.
- Mejora en la puesta en marcha de las líneas.
- Equilibrado de líneas de producción.
- Un largo etcétera.

Las propuestas una vez aprobadas deberán ser convertidas en planes de actuación con cronogramas, objetivos, responsables, medios.

Una curiosidad: Los participantes según terminología de la metodología SEIS SIGMA.

Como curiosidad terminológica, en la sistemática SEIS SIGMA, se utiliza una forma de identificar a determinados participantes que cumplen con funciones específicas en la metodología de trabajo, esta terminología está inspirada en las artes marciales.

Se identifican algunos participantes, "por sus cinturones" –"belts"–, entre otros, por ejemplo:

- Los "Black Belts" (cinturones negros)
- Los "Green Belts" (cinturones verdes)
- Los "Master Black Belts" (Primer Dan)

Los Black Belts, son los responsables de la coordinación del Programa SEIS SIGMA, dedican el 100% de su tiempo a dar asistencia y soporte integral (formación, estudios, metodología, medios…) a los equipos involucrados en el proyecto. Detectan oportunidades de mejora, lideran internamente el proyecto. Son lo que en otras metodologías se llaman coordinadores o líderes del proyecto.

Los *Green Belts*, formados en metodología SEIS SIGMA son los que actúan en los equipos de trabajo, no dedican todo su tiempo al proyecto. Pueden estar en uno o más equipos. Son los participantes o integrantes principales en los equipos en otras metodologías.

Los primer Dan son entrenadores o mentores, formadores de formadores.

Nota: No creo que yo tenga suficiente cualificación para atreverme a juzgar ni total ni parcialmente un sistema que se ha aplicado con éxito en tantas empresas importantes, pero a mí me resulta cuando menos simpática esta terminología. Me gustaría decir –para los que se acercan por primera vez a SEIS SIGMa–, que no se debe atender exclusivamente a esta curiosidad para hacer juicios.

Factores de Fracaso

Se identifican como factores de fracaso aquellos que son garantía de que el proceso va a ir mal, y que no por ser evidentes y obvios, se deben olvidar.

Una lista muy pequeña a considerar es la siguiente:

- Convencimiento insuficiente de la organización en el método.
- Nadie puede dedicarse.
- "Parálisis por el análisis".
- Falta o escasa formación o comprensión de la sistemática.
- No revisar las actuaciones después de aplicarlas.
- No recompensar los éxitos.
- Pocos implicados.
- Copiar lo que han hecho otros.
- Demasiada insistencia en Datos, estadísticas y/o herramientas de análisis.
- Esperar mucho en poco tiempo.
- Procesos elegidos no estratégicos o con poco recorrido.
- Poco interés o motivación para la puesta en marcha.
- Un largo etcétera.

Para finalizar

SEIS SIGMA merece la pena ser conocido.

Es verdad que no es aplicable en todas las empresas ni para todos los procesos, pero aunque solamente sea como filosofía o reflexión organizativa y de mejora es buena. "Conocerla permite a los responsables de tomar decisiones en procesos, hacer "aplicaciones aplicadas" y tener reacciones adecuadas".

Recursos adicionales

Bibliografía:

- http://www.amazon.com/s/ref=nb_sb_noss?url=search-alias%3Dstripbooks-spanish&field keywords=seis+sigma&x= 11&y=16. (En Amazon hay mucha bibliografía en español)
- Barba, E.; Boix, F; Cuatrecasas, L. (2000): Seis Sigma. Una iniciativa de Calidad Total. Gestión 2000, Barcelona.
- Gómez Fraile, F. ; Vilar Barrio, J.F.; Tejero Monzón, M. (2002): Seis Sigma. Fundación Confemetal, Madrid.
- Fernández-Aceytuno (2002): La Experiencia Práctica de Aplicación de Seis Sigma en el Negocio Inmobilario. Excelencia, nº 34, Enero 2002. Club Gestión
- http://store.isixsigma.com/

Lugares web:

- http://www.isixsigma.com/ (recomendable web para ampliar la relación con los planteamientos Seis sigma, contiene desde información, hasta blogs, foros, publicaciones, links, formación…)
- http://es.wikipedia.org/wiki/Seis_Sigma (la socorrida wikipedia)
- http://www.seissigma.com/ (club europeo Seis Sigma)
- http://www.ongconcalidad.org/seissigma.pdf
- http://www.grupokaizen.com/mck/Importancia_del_Seis_Sigma.pdf

Formación específica de SEIS SIGMA:

- http://www.bmguniversity.com
- http://www.villanovau.com/form/six-sigma/vu-ss-increase_091022/?source=6718zv3&utm_source=iSixSigma&WT.mc_id=10609?10609&origref=http%3A//www.isixsigma.com/
- http://www.motorola.com/Business/US-EN/Motorola+University
- http://www.sigmapro.com/design_for_six_sigma_DFSS_lean_six_sigma_training_certification_calendar.aspx

Software de SEIS SIGMA:

- http://www.nextsigma.com/
- http://www.processmodel.com/

Videos:

- Solamente con teclear "Six sigma" o "seis sigma" en "youtube", tenemos una gran cantidad de videos (algunos muy interesantes) en varios idiomas, incluyendo castellano y portugués. Algunos son de formación aplicada en los diferentes "belts".

Próxima NTR: Benchmarking como herramienta

Carlos Martínez Rubinos, es economista colegiado, ha realizado y dirigido programas magíster y cursos de postgrado, ha desarrollado su profesión en organización industrial y operacional durante más de 20 años, ha dirigido empresas y diseñado planes de actuación y reorganizaciones industriales, ha sido consejero de dirección y ha colaborado como ponente en diferentes foros. En la actualidad dirige la empresa Ipasa/Sanbrandan y en el Colegio de Economistas preside la Comisión de Economistas Profesionales por Cuenta Ajena (EPCA).

Reseña de actualidad fiscal

Miguel Caamaño, *Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Abogado*

1. ¿Es admisible la renuncia a la exención que la LIVA establece para la venta de inmuebles (art. 20, 1, 22º LIVA) cuando se transmiten valores?

La Dirección General de Tributos no deja de sorprendernos. En Resolución de 4 de junio de 2009 (CV 1315/2009), forzando más allá de lo imaginable el régimen de las exenciones en el IVA (por cierto, materia ésta que el Tribunal de Justicia comunitario –sentencias de 15 de junio de 1989, *Stichting Uitvoering Financiële Acties*, 348/87, Rec.p. I-1737, apartado 13; de 11 de agosto de 1995, *Bulthuis-Griffioen*, C-453/93, Rec.p. I-2341, apartado 19; y de 12 de febrero de 1998, *Blasi*, C-346/95, Rec.p. I- 481, apartado 18– ha repetido una y otra vez que en todo caso deberá ser objeto de interpretación restrictiva), adopta el criterio en virtud del cual cuando la transmisión de valores de entidades cuyo activo esté constituido mayoritariamente por inmuebles esté sujeta pero exenta de IVA, puede ser objeto de renuncia dicha exención si se cumplen los requisitos establecidos en el art. 20.Dos LIVA.

La DGT llega a la conclusión de que las letras k) y l) del número 18.º del artículo 20.Uno de la LIVA, que establecen la exención para ciertas operaciones interiores, entre ellas las de valores, deben de ser interpretadas sobre la base de que la finalidad del citado precepto legal es evitar un trato desigual entre la transmisión directa de inmuebles y la transmisión de participaciones que aseguren la propiedad de los mismos. Para alcanzar dicho objetivo, la DGT interpreta que la exclusión a que se refiere la letra b´ del artículo 20.uno.18.º k), habrá de matizarse con lo dispuesto por el número 22.º del apartado uno del artículo 20 de la Ley del Impuesto (exención de las segundas y ulteriores entregas de edificaciones, incluidos los terrenos en que se hallen enclavadas, cuando tengan lugar después de terminada su construcción o rehabilitación) dada la composición mayoritariamente inmobiliaria del activo de la entidad cuyas participaciones serán objeto de transmisión. En consecuencia con todo ello, la transmisión de las referidas participaciones constituye una prestación de servicios sujeta pero exenta del Impuesto en virtud de lo dispuesto por el citado artículo 20.uno.22.º de la LIVA, salvo que el transmitente renuncie a la exención. En otras palabras, cuando esté sujeta pero exenta de IVA la transmisión de valores y de participaciones en entidades cuyo activo esté constituido mayoritariamente por inmuebles, puede ser objeto de renuncia dicha exención si se cumplen los requisitos establecidos en el art. 20.Dos LIVA. Tal es la conclusión a la que llega la DGT en su nueva doctrina a fin de evitar un trato desigual entre la transmisión directa de inmuebles y la transmisión de participaciones que aseguren la propiedad de los mismos.

¿A qué se deberá esta interpretación tan generosa de la DGT? Teniendo en cuenta que si la doctrina administrativa negase la posibilidad de renunciar a la exención del IVA, para lo cual no tendría más que atenerse a la letra de la ley, la transmisión de los valores, en la medida en que más del 50% del capital social está integrado por inmuebles, tributaría por Transmisiones Patrimoniales Onerosas ex art. 108.2º Ley del Mercado de Valores, sobrecoste no recuperable para el comprador, ¿Cuál será la verdadera razón que esconde tan magnánimo modo de razonar del citado órgano consultivo? Pues la razón es bien fácil de descubrir: son los paños calientes que la DGT se ha visto obligada a poner a fin de cortar de raíz la aplicación del citado art. 108.2º LMV y, con ello, evitar que el Dictamen motivado (segunda etapa del procedimiento de infracción previsto en el artículo 258 del Tratado de la Unión Europea) emitido por la Comisión Europea contra el meritado precepto (art. 108.2º LMV), que se une a una cuestión prejudicial sustanciada contra el mismo ante el Tribunal de Justicia comunitario, derive en un oneroso expediente contra España por infracción del Derecho comunitario.

Pero es que esta nueva doctrina de la DGT adquiere una *vis expansiva* todavía mayor habida cuenta el razonable y flexible criterio adoptado por Tribunal Supremo en materia de renuncia a las exenciones en el IVA. En sentencia de 30 de septiembre de 2009 el TS admite, en primer lugar, la renuncia implícita, deducida del acto de repercusión del IVA que se hizo constar en la escritura pública de venta, aunque en el documento privado antecedente de la operación se hubiese omitido cualquier referencia al devengo, a la exención del IVA o a su renuncia. Y, en segundo término, sostiene que es válida y debe de ser admitida la renuncia a la exención del IVA incluso en casos en que no se hizo referencia expresa ni se solicitó dicha renuncia, cuando en la escritura pública de venta consta que el comprador ha satisfecho –"o va a satisfacer", llega a admitir el TS– al vendedor la cuota del IVA.

2. Puerta abierta a la fuga de los grandes patrimonios a Europa

La nueva regulación europea de fondos (UCITS IV) va a abrir una nueva puerta de salida de las SICAV´s españolas con destino a otros países como Luxemburgo e Irlanda. La nueva Directiva comunitaria, que entrará en vigor en 2011, contempla que las gestoras puedan fusionar sociedades de inversión colectiva de diferentes países.

De la misma manera que hasta ahora las fusiones transfronterizas de SICAV´s fueron prohibidas con ocasión de la ley de reforma mercantil de 2009, la nueva Directiva comunitaria UCITS IV inaugura una posibilidad muy atractiva para el desplazamiento territorial de las sociedades de inversión españolas. A partir de su entrada en vigor, deberán de desaparecer los dilatados trámites que impone la Comisión Nacional del Mercado de Valores (hasta 4 meses), así como los elevados gastos derivados de la gestión que encierra la migración de estos capitales.

Desde un punto de vista fiscal, la residencia fiscal de las SICAV´s en Luxemburgo supone someterlas a un tipo de gravamen fijo del 0,01 por 100 en lugar del 1 por 100 al que tributan en España. Aunque son muchas las páginas que se han escrito adjetivando este tipo de gravamen bonificado como un supuesto de competencia fiscal perniciosa, prohibida por el Tratado Constitutivo de la Unión, el Gobierno luxemburgués utiliza en su defensa los mismos argumentos que utilizó con éxito el gobierno irlandés para justificar la compatibilidad del tipo de gravamen de su impuesto sobre sociedades diez puntos por debajo de la media europea durante casi una década.

La desventaja del mercado luxemburgués frente al español estriba, ciertamente, en los costes anuales de gestión de la SICAV, notablemente superior en el país de la sede del Tribunal de Justicia comunitario.

Ahora bien, desde el punto de vista del funcionamiento del mercado mismo de valores, las ventajas que ofrece el luxemburgués frente al español son apreciables. La participación en una SICAV española requiere una aportación mínima de 2,4 millones de euros, mientras que la cifra para participar en una luxemburguesa es de 1,25 millones. Además, pueda estar constituida por un solo inversor, sin necesidad de "pintar" los restantes 99, tal como exige la normativa española y consiente la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En tercer lugar, la participación en SICAV´s tanto en Luxemburgo como en Irlanda no es objeto de información pública, de modo que los titulares se integran en listas que se custodian como información confidencial. En fin, destacar también que a diferencia de las SICAV´s españolas, las luxemburguesas sufren menos límites a la inversión ya que se les permite optar por un abanico de activos mucho más amplio, incluidos el capital riesgo, los fondos de inversión inmobiliaria y los derivados.

Son precisamente estas ventajas las que han provocado el éxodo masivo de SICAV´s españolas hacia Luxemburgo desde que comenzó la crisis económica que vivimos. Todavía existen, sin embargo, algunos elementos que dificultan/ralentizan la decisión de llevarse de España la inversión, pero desaparecerán el próximo año 2011, tras la entrada en vigor de la Directiva UCITS IV. Desaparecerá, por ejemplo, la necesidad de liquidar las posiciones en instrumentos de inversión españoles, de asumir costes elevados de formalización en escritura pública, publicidad y gravamen del 1% en concepto de operaciones societarias y, lo que ha venido siendo un verdadero obstáculo para las operaciones de reestructuración entre las SICAV´s españolas y las de otros países, evitar la oposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Como es sabido, hasta que entre en vigor la nueva Directiva las operaciones de reestructuración, particularmente de fusión transnacional, exigen la autorización del supervisor del país donde se encuentre el vehículo que se extingue con la unión, ya que se entiende que sus inversores necesitan más protección.

Otras alternativas a la fusión transnacional, en aquellos casos en que se quiere evitar la dependencia única del mercado español, sería la fusión de la SICAV con un fondo o la conversión de la SICAV en una sociedad anónima antes de desplazarla a Luxemburgo, en este caso previo cálculo del coste fiscal de las plusvalías que afloren con ocasión de la transformación.

3. Marcha atrás en las obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas

Como muchos lectores saben, desde el mes de febrero vienen sonando las campanas que anuncian el convencimiento del Ministerio de Hacienda de que el Real Decreto 1793/2008, de 3 de noviembre, por el que se modificó el RIS y se estableció el vigente régimen de documentación de las operaciones entre entidades vinculadas, ha sido un mayúsculo dislate, particularmente al imponer indiscriminadamente la obligación de documentar a todo tipo de empresas y para cualquier tipo de operación vinculada. Da igual a estas alturas que algunos hayamos expresado por escrito las consecuencias que causaría a las empresas de ámbito nacional, muy especialmente a las de reducida dimensión, la imposición de una carga inasumible (en algunos órdenes de cumplimiento imposible) de obligaciones formales y documentales, tomada de unas Directrices de la OCDE que fueron concebidas para los operadores transnacionales, y un régimen sancionador sin parangón en los modelos de Derecho comparado. Da igual, decimos, la intensidad que haya alcanzado la crítica que formulamos algunos porque no ha sido la doctrina sino los propios autores materiales de la reforma del art. 16 LIS (régimen de las operaciones vinculadas) y de los artículos 16 y ss. del RIS (obligaciones de documentación), sí, los autores materiales de la reforma los más severos detractores de la misma, convertidos una vez abandonada la Administración en sus verdugos. A ellos corresponde, pues, desde el sillón de la actividad profesional privada, haber llevado al Ministerio de Hacienda al convencimiento de la necesidad de "dejar sin efecto la reforma". Y decimos "dejar sin efecto, o sea, inaplicada, la reforma" porque para las empresas de reducida dimensión, siempre que se cumplan determinadas circunstancias, se elimina la obligación de documentar y "paquetizar", con la extensión y profusión que ya sabemos, las operaciones vinculadas desde el momento mismo en que entró en vigor la obligación de hacerlo. Se excluye, por consiguiente, desde esta fecha, o sea, desde su nacimiento, tanto la obligación de cumplir el deber de documentar como las sanciones que el desdichado apartado 10º del art. 16 LIS establece al respecto.

El Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, llamado "de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo" (BOE de 13 de abril), establece en su artículo 14 (rubricado "*Simplificación de las obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas a cumplir por las entidades de reducida dimensión*") lo siguiente: Con efectos para los períodos impositivos que concluyan a partir de 19 de febrero de 2009, se modifican los apartados 2 y 10.1.º del artículo 16 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que quedan redactados de la siguiente forma:

«2. Las personas o entidades vinculadas deberán mantener a disposición de la Administración tributaria la documentación que se establezca reglamentariamente.

Dicha documentación no será exigible a las personas o entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios habida en el período impositivo sea inferior a ocho millones de euros, siempre que el total de las operaciones realizadas en dicho período con personas o entidades vinculadas no supere el importe conjunto de 100.000 euros de valor de mercado. Para determinar el importe neto de la cifra de negocios se tendrán en consideración los criterios establecidos en el artículo 108 de esta ley. No obstante, deberán documentarse en todo caso las operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas que residan en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal, excepto que residan en un Estado miembro de la Unión Europea y el sujeto pasivo acredite que las operaciones responden a motivos económicos válidos y que esas personas o entidades realizan actividades económicas.»

Y se reducen también considerablemente las sanciones que puedan imponerse a las empresas de reducida dimensión que no queden excluidas de las obligaciones documentales, en los términos que queda redactado el precepto transcrito.

Es más, la Disposición adicional única del citado Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril (BOE del 13 de abril), que lleva por título nada menos que *"Adaptación de las obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas a la jurisprudencia comunitaria y al derecho comparado"*, le envía el siguiente mensaje al Gobierno:

"A la vista de la jurisprudencia comunitaria y del derecho comparado, el Gobierno, en los tres meses siguientes a la entrada en vigor de este real decreto-ley, tramitará la modificación de la normativa tributaria que regula las obligaciones de documentación de las operaciones entre personas o entidades vinculadas, para reducir las cargas formales a cumplir por las empresas, atendiendo fundamentalmente a los siguientes factores: que se trate de operaciones internas (no internacionales), que intervengan pequeñas y medianas empresas, que su importe no sea muy significativo y que no intervengan paraísos fiscales".

Y es que por bienintencionada que nos pueda parecer la transcrita Disposición Adicional única, no nos libera de preocupación. En primer lugar, porque si la justificación de la "contrarreforma" del régimen de documentación estriba, como expresamente confiesa el Real Decreto-ley 6/2010, en la necesidad de adaptarlo *"a la jurisprudencia comunitaria y al Derecho comparado"*, lo cierto es que no sólo no existe hasta la fecha pronunciamiento jurisprudencial alguno del Tribunal de Justicia comunitario que haya cuestionado el régimen de documentación de las operaciones vinculadas adoptado por España, como por ningún otro Estado miembro, sino que la competencia material del TJCE a este respecto es muy discutible. En segundo término, porque no deja de sorprender que el legislador invoque ahora el Derecho comparado (Derecho en el cual algunos hemos apoyado nuestras críticas más severas al proyecto de la LIS cuando todavía los altos funcionarios mentores de la reforma estaban a tiempo de evitar los males), que no es fuente de nuestro ordenamiento interno, obviamente, para dar marcha atrás, sabiendo que invocaron en su día las Directrices de la OCDE para impulsarla y aprobarla. En tercer lugar, que sólo se elimina el deber de documentar las operaciones vinculadas a ciertas empresas, sin que se nos aclare qué va a pasar con los profesionales. Por último, señalar que esta norma didascálica, esto es, este mandato que el legislador dirige al ejecutivo para reformar el vigente régimen de documentación, con toda seguridad no estará listo hasta pasado el mes de julio de 2010, de modo que el Impuesto sobre Sociedades relativo al ejercicio 2009 para las empresas de reducida dimensión con operaciones vinculadas que superen los 100.000 euros y para todas las demás sociedades habrá sido autoliquidado estando vigente el actual régimen de obligaciones documentales (recordemos que los *master file* de documentación deben de estar a disposición de la Administración a partir de la fecha de presentación de la declaración del IS, en este caso a partir del 25 de julio de 2010 el correspondiente al ejercicio 2009), así como el consiguiente régimen sancionador, con las consecuencias que ello comporta si la Inspección decide iniciar actuaciones de comprobación.

4. ¿Cómo podemos recuperar el IVA cuando la Administración no responde a nuestra solicitud de devolución?

En el número 69 de esta Revista analizábamos cómo juega estratégicamente el silencio administrativo en materia tributaria, y expusimos el abanico de supuestos en los que la inactividad de la Administración, esto es, la falta de respuesta dentro de plazo, consolida en el patrimonio jurídico del contribuyente ciertos derechos, particularmente el derecho a obtener devoluciones, reintegros o reembolsos.

Pues bien, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 26 de enero de 2009, que abre una nueva vía para garantizar la neutralidad del IVA, se sitúa en la línea de razonamiento que argumentamos en el nº 69 de O Economista. El citado Tribunal permite que el contribuyente obtenga por la vía del artículo 29.2º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (*"Cuando la Administración no ejecute sus actos firmes podrán los afectados solicitar su ejecución y si ésta no se produce en el plazo de un mes desde tal petición, podrán los solicitantes formular recurso contencioso-administrativo, que se tramitará por el procedimiento abreviado…"*) la devolución del IVA solicitado en su declaración. Para aquél, el art. 115 LIVA (a cuyo tenor la Administración puede dictar liquidación dentro del plazo de los seis meses siguientes al término del plazo en que se presentó a autoliquidación con solicitud de devolución, debiendo proceder en caso contrario a su devolución de oficio) reconoce *ex lege* un derecho a la devolución del saldo a favor del contribuyente existente a 31 de diciembre de cada año o de cada período de liquidación, de modo que si la Administración no procede a la devolución efectiva de dicho saldo, legítimamente el contribuyente podrá combatir la inactividad de aquélla a través del cauce establecido en el citado apartado 2º del art. 29 LJCA.

Celebramos este espaldarazo jurisprudencial a la tesis que defendemos en virtud de la cual los procedimientos de devolución del IVA, de restitución de costes de avales, garantías y reembolsos, de devolución de las cuotas negativas del IRPF, entre otros, al ser procedimientos iniciados a instancia de parte, si transcurre el plazo legalmente establecido (subsidiariamente el de 6 meses establecido en la LGT) sin que la Administración actúe, los efectos del transcurso del citado plazo de inactividad son los propios del silencio positivo (art. 104.3º LGT), en cuyo caso las solicitudes presentadas en su día se habrán convertido en un derecho subjetivo del contribuyente a la devolución. En otras palabras, se habrán consolidado en la esfera jurídica del ciudadano las pretensiones que se deducen de su solicitud, lo cual se traduce en la obligación para la Administración de despachar las devoluciones. La estimación por silencio positivo tiene a todos los efectos la consideración de acto administrativo finalizador del procedimiento, y ello hasta el punto de que la resolución expresa posterior a la producción del silencio, o sea, del acto finalizador del procedimiento sólo podría dictarse de ser confirmatoria del mismo. Si a pesar de todo la devolución, el reintegro, el reembolso, etc. no llega, ahora ya sabemos (STSJ País Vasco de 26 de enero de 2009) que podemos utilizar el procedimiento abreviado contencioso-administrativo ex art. 29.2º LJCA para instar a la Administración a que cumpla.

Aprobado el Nuevo Plan General de Contabilidad Pública

El pasado 28 de Abril se publicó en el BOE la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, que contará con el carácter de plan contable marco para todas las Administraciones Públicas y además será de aplicación obligatoria para las entidades integrantes del sector público administrativo estatal.

En cuanto a su entrada en vigor, la orden entrará en vigor a partir del jueves 29 de abril de 2010 aunque, será aplicable, para las entidades integrantes del sector público administrativo estatal, a partir del 1 de enero de 2011, sin perjuicio de lo dispuesto en la propia Orden respecto a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

Entre sus notas más destacadas cabe señalar las siguientes:

- La disposición adicional única de la Orden establece que la utilización en el ámbito del sector público administrativo estatal del modelo de revalorización previsto en la norma de reconocimiento y valoración 2.a del Plan General de Contabilidad Pública para la valoración posterior del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible requiere una autorización previa de la Intervención General de la Administración del Estado.
- La disposición transitoria primera contiene las reglas generales para la transición al Plan General de Contabilidad Pública en el primer ejercicio de su aplicación. Por lo que afecta a la valoración de los elementos patrimoniales, con una idea de simplificación, se mantiene, con carácter general, la valoración existente a dicha fecha, con las excepciones recogidas en la disposición transitoria segunda.
- En la disposición transitoria segunda se recogen las reglas para la valoración y registro de determinadas partidas cuyos criterios de registro y reconocimiento sufren cambios en el Plan General de Contabilidad Pública, como son algunas infraestructuras o el patrimonio histórico existentes con anterioridad a su entrada en vigor, determinados activos y pasivos financieros y las inversiones realizadas por la entidad en el patrimonio de entidades de derecho público del grupo, multigrupo o asociadas.
- La disposición transitoria tercera contiene la información a incluir en las cuentas anuales del primer ejercicio en el que se aplique el Plan General de Contabilidad Pública.
- La disposición transitoria cuarta regula la vigencia de las adaptaciones del PGCP 94 aplicables a las entidades del sector público administrativo estatal en todo aquello que no se oponga a lo establecido en la presente orden.
- La disposición derogatoria única, establece la derogación de todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente orden, derogando expresamente la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- La disposición final única establece la entrada en vigor de la presente orden el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, para las entidades del sector público administrativo estatal, será aplicable a partir del 1 de enero de 2011, sin perjuicio de lo establecido en el artículo único para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

El contenido íntegro del mismo se halla accesible en la biblioteca Web.

NOTA
Si no desea seguir recibiendo esta publicación notifíquelo a la Secretaría del Colegio de Economistas

economistas
A Coruña
www.economistascoruna.org

SEDE COLEGIAL
Caballeros, 29-1º
15009 A Coruña
T 981 154 325
F 981 154 323
colegio@economistascoruna.org

DELEGACIONES
Edif. Usos Múltiples-Planta baja
Punta Arnela-A Malata-15591 Ferrol
T 981 364 034
F 981 364 981
coecofe@economistas.org

Avda. de Lugo, 115-bajo
15702 Santiago de Compostela
T 981 573 236
F 981 572 863
santiago@economistas.org